

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Nuevos Territorios en la Arquitectura

Curso 2022/2023

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
12934	05 Recursos para el aprendizaje. Servicios de apoyo y orientación al estudiante.	Ayudas insuficientes para la movilidad de los doctorandos. Acción en curso del IEC del curso 22-23 (11766).	Que los doctorandos/as puedan realizar estancias en otros centros de investigación	Dotación de presupuesto destinado a (co)financiar estancias de investigación de los doctorandos/as.	U-Consejo de Dirección.	2024-2025	IND-1. % de tesis defendidas por doctorandos receptores de ayudas para realizar una estancia de investigación (co)financiada por la UZ respecto al total de tesis defendidas en el curso 24-25	25% de las tesis leídas
12942	05 Recursos para el aprendizaje. Servicios de apoyo y orientación al estudiante.	Falta de presupuesto para organización de actividades. Acción en curso del IEC del curso 22-23 (11765).	Motivar a los doctorandos, dar a conocer el programa en otras universidades y estrechar lazos nacionales e internacionales con otros investigadores del ámbito de la arquitectura y el urbanismo	Incrementar la partida presupuestaria de la EDUZ dedicada a la asignación de los Programas de Doctorado para la organización de actividades de formación específicas.	U-Consejo de Dirección.	2024-2025	IND-1. Incremento de la dotación asignada por la EDUZ. En los cursos 2021-22 y 2022-23 ha sido de 150€ por curso.	600€ por curso
12949	06 Resultados de aprendizaje.	Ausencia de requisitos complementarios del Programa para las tesis por compendio.	Definición de requisitos complementarios específicos del Programa, en línea con los requisitos de los Programas de Doctorado en Arquitectura de otras escuelas españolas.	Recopilación y valoración de información de los requisitos de otros Programas en Arquitectura, definición de requisitos propios y remisión a la Comisión de Doctorado.	U-Comisión de doctorado.	2023-2024	IND-1. Aprobación de la propuesta de requisitos complementarios para las tesis presentadas por compendio.	Sí.

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
12941	01 Desarrollo del programa. Otros.	Ningún doctorando/a del Programa ha obtenido hasta el momento un Premio Extraordinario. Acción en curso del IEC 22-23 (11764).	Que los doctores/as en Arquitectura tengan una posibilidad real de acceder a los Premios Extraordinarios.	En el curso 22-23 se han modificado los baremos, adaptándolos al ámbito específico de la investigación en Arquitectura. Queda pendiente comprobar que se consiguen los valores establecidos en la acción 11764 en los próximos cursos. En función de los resultados, se propondrá una modificación del reglamento de premios extraordinarios.	C-EDUZ.	2024-2025	IND-1. N° de premios extraordinarios obtenidos por doctores/as que han defendido su tesis en el Programa.	1 premio al menos cada 2/3 años.
12944	02 Información y transparencia.	La web del programa no está traducida al inglés en su totalidad. Acción en curso del IEC 22-23 (11763).	Mayor difusión internacional de la investigación realizada en el programa.	Traducir toda la información del programa en la página web.	U-Consejo de Dirección.	2023-2024	IND-1. % del contenido de la web traducido al inglés	100%
12931	04 PDI. Cualificación, evaluación y reconocimiento.	Mejora de la implicación y dedicación de los profesores al programa, organizando sesiones de seguimiento y discusión sobre el avance de las tesis. Pendiente del IEC del curso 22-23 (11761).	Mayor implicación por parte de los directores de tesis.	Revisar al alza el reconocimiento en horas del trabajo de tutores/as y directores/as de tesis.	U-Consejo de Dirección.	2023-2024	IND-1. N° horas reconocidas en POD por tesis dirigida: 15	20 horas
12946	05 Recursos para el aprendizaje. Otros.	Conocimiento insuficiente de los doctorandos del programa de las investigaciones desarrolladas por sus compañeros	Mejor conocimiento de los doctorandos entre ellos y de sus trabajos, buscando apoyos y sinergias.	Organización de seminarios de investigación en los que los doctorandos puedan compartir los avances de sus tesis, de una manera menos comprometida que en las presentaciones de los planes de investigación.	P-Comisión académica.	2023-2024	IND-1. Número de seminarios organizados durante el curso	2 (1 por línea)

2.– Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12918	1. Descripción del Programa de Doctorado.	Sustancial	Actualizar NORMAS DE PERMANENCIA (1.3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)"	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12927	8. Revisión, mejora y resultados del Programa.	Sustancial	Pendiente de redefinir la tasa de éxito (3 años)% y la tasa de éxito (4 años)%.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12926	6. Recursos humanos.	Sustancial	Actualización de la plantilla de profesores del programa y de las sub-líneas de investigación.	Recoger las altas y bajas que se han dado en el profesorado de los equipos de investigación del PD. Se estima que una persona causa baja y seis personas causan alta. Como el número de profesores/as es 21, el % de cambio con respecto a lo reflejado en la memoria de verificación es superior al 25%, por lo que se trata de una modificación sustancial.
12925	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar el apartado 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES. Entre otras cuestiones, con la modificación de la normativa se ha introducido el requisito de la emisión de dos informes de personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12924	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar los apartados 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS y 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, al artículo 11 del RD 99/201, de 28 de enero. Entre otras cuestiones, con la modificación de la normativa se ha introducido el requisito de que éste último ha de ir acompañado de un plan de formación personal para los doctorandos y doctorandas.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12923	4. Actividades formativas.	Sustancial	Tener en cuenta el plan de formación que ha de presentar el doctorando/a en el primer año de su permanencia en el programa, junto con el plan de investigación, en PLAN DE FORMACIÓN GENERAL.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12922	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Actualizar requisitos de los COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4) de acuerdo al punto 2 del Artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12921	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Actualizar REQUISITOS DE ACCESO (3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)".	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12920	2. Competencias.	Sustancial	Incluir la nueva competencia básica que introduce el nuevo RD 576/2023, de 4 de julio, sobre el fomento de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12919	2. Competencias.	Sustancial	Cambiar "campo" por "ámbito" en la competencia básica CB11.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

3.— Fecha de aprobación

Fecha

30/01/2024
